



DILIGENCIA.- Que se entiende, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2001, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del espacio que se tramita para la aprobación del PLAN PARCIAL que desarrolla las determinaciones del Sector 10.1 de las Normas Subsidiarias de planeamiento, se aprueba con carácter definitivo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2002.
 En la Ciudad de Icod de los Vinos, a 1 de agosto de 2002.
 LA SECRETARIA ACCIDENTAL
 María Concepción Garrido Martín

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
 REGISTRO DE FERRERIE-ARQUITECTOS
 052061 25 JUN 02
 VISADO

ARQUITECTO:	FERNANDO HERNANDEZ GARCIA	C/ Sto. Domingo Nº1. P/ 1-6 Puerto de la Cruz Santa Cruz de Tenerife Teléfono-Fax: 38-41-18
PROYECTO:	PLAN PARCIAL DE SECTOR 10.1 CEMENTERIO	Sustituido por: Sustituye a:
SITUACION:	SECTOR-10 ICOD DE LOS VINOS (S/C. DE TENERIFE)	FECHA: Nov-00
PROMOTOR:	FADEL. S. L.	ESCALA: 1:2000
PLANO DE:	PLANEAMIENTO VIGENTE	PLANO N°: INF.- 2